

CARÁTULA

AVISO DE CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN Y DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESEFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARA:	PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA		
DE:	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA	YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA	
CORREOS:	fernando.varela@puebla.gob.mx	PÁGINAS:	50 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
TELÉFONO:	2-29-70-00 ó 13 ó 14 EXT. 5078	FECHA:	01 DE OCTUBRE DE 2015
ASUNTO:	RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN	INVITACIÓN:	GESFAIF-035/2015

SI PARTICIPO:

NO PARTICIPO:

Favor de mencionar brevemente las razones por las que no participa:

COMENTARIOS:

Favor de confirmar de recibido este documento en el espacio que sigue, indicando Nombre, Cargo, Fecha y Firma de quien recibe. Se le solicita a la persona que recibe el documento, envíe la presente carátula y requisitada al correo arriba mencionado y se comuniqué a alguno de los teléfonos abajo mencionados para confirmar la recepción.

Nombre, Cargo, Fecha y Firma

(Nombre y/o Sello de la Empresa)

NOTA: Es de suma importancia confirmar este documento con acuse de recibo, para que la invitación que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de este **mail** comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente invitación.

En caso de no recibir correctamente el documento, favor de comunicarse al teléfono

01(222) 229-70-00 ó 13 ó 14, EXT. 5078 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente 2224

Col. Azcárate, C. P. 72501, Puebla, Puebla.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-1188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registró el PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se ofrecen.

1.1.2.-COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

1.1.3.-CONTRATANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicación de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.4.-DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requeriente.

1.1.5.-REQUIRENTE: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.1.6.-AREA TÉCNICA: Coordinación General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta baja (en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios) del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcarate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: Calle 31 Poniente No. 1717. Col. Volcanes, Puebla, Puebla.

1.1.9.- FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: El presente PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS tiene como objetivo atender los requerimientos para la ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 para la REQUIRENTE.

1.1.10.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.11.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.12.- PROCEDIMIENTO: EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

DEBE DECIR:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 28, 29, 42, 43, 46, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48, 77 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-035/2015, COMPANET IA-921002997-1188-2015, relativa a la ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Esta convocatoria fue difundida en la página Web de <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo que señala el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para participar en el presente procedimiento será necesario cumplir con lo siguiente:

A) Informar por este mismo conducto si la empresa está en condiciones de participar o no, mediante el formato "Aviso de confirmación de recepción de invitación y participación", anexo a esta invitación (página 1).

B) Presentar en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Avenida 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla, a más tardar a las 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2015, a la atención de la que suscribe YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA, EN SOBRE CERRADO el cual deberá contener en folders independientes, TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.-CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TRATADOS GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015.

1.1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en este PROCEDIMIENTO, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado del PRESENTE PROCEDIMIENTO.

1.1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la LICITANTE y suscribe la REQUIRENTE con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

1.1.17.- TRATADOS.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, enlistados en el Anexo N, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, Fracción II.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplir las al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria. Para este procedimiento solo serán aceptadas las propuestas presentadas en las oficinas de la Contratante, ya sean entregadas personalmente, por mensajería o servicio postal.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante enviará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de procedimiento; esta deberá ser recibida antes de las 10:00 horas del día 06 de octubre de 2015.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Anexo A. "Anexo para la presentación de la propuesta técnica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.2.- Anexo B. "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.6.- Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autográficamente por el representante legal, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del PRESENTE PROCEDIMIENTO, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los

NOTA: Los licitantes deberán presentar únicamente el anexo que corresponda, indicando la(s) partida(s) que aplica(n), ya sea D, E o E.1. No hacerlo así, será motivo de desechamiento. Si fuera el caso de que para una partida se presentara más de un anexo de los antes mencionados, será motivo de desechamiento en la partida correspondiente.

3.5.- Anexo E Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación, identificados por partida, que oferten cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio que corresponda, conforme a los Anexos E o E.1 según corresponda.

3.4.- Anexo D. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes, identificados por partida, que oferten cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.

3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

4.1.1.- La propuesta técnica ANEXO A deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante EN DOS TANTOS (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

4.1.-PROPUESTA TÉCNICA.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

3.9.- Anexo I. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3.8.- Anexo H. Escrito del Licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, debidamente firmado autográficamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2008, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo H de esta convocatoria.

3.7.- Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autográficamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria.

Anexo F de esta convocatoria. supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-1188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número del PRESENTE PROCEDIMIENTO GESFAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-1188-2015, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica, tomando como ejemplo el ANEXO A, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un **dispositivo USB**, dentro del sobre junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa. En caso que la propuesta capturada en el USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO A), viene anexo a la presente convocatoria.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifesten en su Propuesta Técnica (ANEXO A), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1, considerando los posibles cambios de la Acta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica

deberá plasmar todo lo requerido en el ANEXO 1, considerando los posibles cambios de la Acta de Aclaraciones.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Los bienes se deberán entregar dentro de los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: 15 años para la partida No. 1, y de 1 año para la partida No. 2 a partir de la instalación.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (ANEXO A) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según Convocatoria" o "el periodo requerido en el desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por el Titular de la Unidad Responsable que Autoriza del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. A cargo de Cristina Carolina Robles García Sub Directora de Administración.

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar Curriculum donde acredite fehacientemente que cuenta con experiencia mínima de un año en la venta de bienes iguales o similares a los que haya vendido bienes iguales o similares, indicando contacto, teléfono y dirección.

4.5.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante y el modelo de los bienes ofertados. En caso de que no les aplique el modelo, deberán indicar "sin modelo" o "modelo único", según corresponda y país de procedencia de los mismos.

4.5.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes necesariamente a la marca y en su caso modelo de los bienes que ofrecen en las que se señalen por escrito todas

las características de los bienes ofertados, referenciados preferentemente en color rojo, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

NOTA: los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptaran únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A entregar bienes originales de fábrica debidamente sellados y que en ningún caso entregará producto gris o pirata

b) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalados.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presente vicios ocultos, o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la requirente, las cuales serán devueltos al licitante y deberán ser sustituidos a satisfacción de la requirente en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

NOTA: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción

d) A suministrar, instalar, configurar y poner a punto cada uno de los bienes adquiridos en los lugares que le indique la requirente, así mismo integrarlos a la red estatal de telecomunicaciones a más tardar a los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

e) A garantizar el bien ofertado en cuanto su calidad por un año a partir de la entrega, instalación, configuración y puesta en operación de los bienes (aplica para la partida 2).

f) A garantizar por 15 años los bienes ofertados en cuanto a su calidad por 15 años a partir de la instalación, configuración y puesta en operación (aplica para la

partida 1)
 g) A realizar las instalaciones en sitio, en el lugar indicado por la requirente.

h) A proporcionar herramientas, materiales, y todo lo necesario en las cantidades necesarias para realizar la instalación, configuración y puesta en operación de los bienes, sin que esto pueda presentarse posteriormente un costo adicional para la requirente.

i) A que la transportación, maniobras y seguro de los bienes será hasta las instalaciones de la requirente, sin costo alguno para esta.

j) A entregar reporte técnico-fotográfico impreso en hoja membretada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la instalación, en la que describa la instalación, configuración, puesta a punto.

k) A garantizar el funcionamiento óptimo durante la vigencia del contrato de cada uno de los equipos.

l) A guardar confidencialidad por las características de la información utilizada en todo el proceso, así como los datos y resultados obtenidos de los bienes y servicios de este procedimiento ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa o por escrito de la requirente, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

m) A ser el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, desilindando de cualquier responsabilidad a la requirente.

n) A presentar a la requirente memoria de diseño y cálculo de la estructura, acompañada de la responsiva acreditada por el responsable del proyecto dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato (aplica para la partida 2)

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la que manifiestan que cumplen y se apega a las siguientes normas.

a) Norma internacional para instalación de cableado estructurado de categoría 6 tit/a/ela 568-b (aplica para la

partida 1)
 b) Norma iso/iec 11801 con alcance al cableado categoría 6 (aplica para la partida 1)

c) Norma ansi/ta/ela 606ª (aplica para la partida 1)

d) Norma nom-022-stps-1999 aplica para el sistema de tierra y pararrayo de la partida 2



4.6.2.- Se les informa a los licitante que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas, por lo que se requiere que una empresa sea la responsable de la entrega de los bienes.

4.6.3.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en el apartado B de otros Servicios de la Política de Ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" (VER ANEXO M), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.4.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y dos copias) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando ateneramente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en folder con broche.

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que

4.5.6.- Carta en papel membreteado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan a que:

- a) Todos los elementos del sistema de cableado estructurado incluyendo: cables, faceplates, jacks de faceplate, patch panel, jack de patch panel, racks, cuartos de telecomunicaciones, cuartos de equipos y datacenter, deberán contar con una identificación única de acuerdo a lo indicado por la ansi/tia/eia 606a. (aplica para la partida 1)
- b) Todas las identificaciones deberán ser impresas con impresora láser, no se aceptarán impresiones en impresora de tinta, matricial o a mano (aplica para la partida 1).
- c) En todos los casos la identificación será fácilmente visible y deberá estar basada en etiquetas adhesivas siendo necesaria que adicionalmente cuenten con alguna protección plástica que impida el contacto directo de las manos con la impresión. las etiquetas para cables y tubos podrán ser autolaminables. (aplica para la partida 1)
- d) A que todos los cables se agruparan por zonas usando cintas tak-ties (cintas tipo velcro) los mismos que deberán incluirse dentro de los ordenadores de cables verticales antes del ingreso de cables a los ordenadores horizontales, no se permitirá el uso de cintillos plásticos para esta labor. (aplica para la partida 1)
- e) A que la garantía de instalación será emitida por el fabricante de la solución de cableado estructurado por un tiempo mínimo de 15 años, en la que se especifique una garantía de fabricación de los componentes, performance, aplicaciones e instalación, configuración y puesta en operación por un tiempo de mínimo de 15 años. (aplica para la partida 1)
- f) A que la garantía deberá contemplar el cambio de componentes incluyendo la instalación, configuración y puesta en operación, ante el incumplimiento por falla de origen de los componentes, por falla de los parámetros de performance solicitados y por falla de las aplicaciones garantizadas. (aplica para la partida 1)

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida; asimismo, en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

La propuesta económica, tomando como ejemplo el ANEXO B, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo USB, dentro del sobre junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el dispositivo USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa. En caso que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no haberlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO B, deberá estar impresa en papel membreado original del Licitante, indicando el número del PRESENTE PROCEDIMIENTO GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA

4.6.5.- En virtud de que para este procedimiento se requiere la adjudicación en forma GLOBAL, los licitantes deberán cotizar la totalidad de las partidas técnica y económica, ya que el contrato será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en todas las partidas y cuya propuesta económica sea la más baja como resultado de la suma global de las partidas.

se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la REQUERENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del Licitante de la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transporte, alimentación y víaticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

6.1.- De conformidad con lo que señala el Artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento los interesados en presentar cuestionamientos respecto al contenido de la presente Convocatoria deberán hacerlos llegar a más tardar a las 11:00 horas del día 05 de octubre de 2015, posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.

6.- PREGUNTAS PARA LA ACLARACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTADAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTADAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTADAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTADAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTADAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTADAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-05/2015 COMPANET IA-921002997-T188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTADAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTADAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como ANEXO J (no escaneado), a través del Sistema **Companet**.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5078 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en tiempo y forma; en caso de no enviarlas y no confirmar la recepción del formato respectivo, la CONTRATANTE no tendrá la obligación de dar respuesta a las dudas no planteadas bajo el principio jurídico de "NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE".

6.2.-Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarse impresos así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto 6.1.-Asimismo, no se aclarará duda alguna que no haya sido planteada en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

6.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del ANEXO 1 se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

6.4.-La CONTRATANTE, y la REQUERENTE darán respuesta a las preguntas planteadas, levantando el ACTA DE ACLARACIONES correspondiente y las enviará a todos los licitantes invitados a la dirección de correo electrónico que haya proporcionado cada uno.

Asimismo se procederá a subir la misma a la página electrónica del Sistema COMPANET.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

6.5.- Todo lo que se establezca en el ACTA DE ACLARACIONES, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con al menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción III de la Ley. La CONTRATANTE y la REQUERENTE realizarán la evaluación detallada de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria al PROCEDIMIENTO y de las precisiones derivadas del ACTA DE ACLARACIONES.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente. 7.2.-La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

7.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, así como los cambios derivados del Acta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

7.4.-Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

7.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

8.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

8.1.- Con la comunicación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de

7.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO

cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

8.2.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

8.3.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

8.4.- El Acta de fallo se incorporará al sistema COMPRANET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.
 8.5.- La CONTRATANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Será motivo de desechamiento de propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

9.1.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria del PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad a lo

9.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

9.2.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número del PRESENTE PROCEDIMIENTO y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

9.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en este PROCEDIMIENTO, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

9.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

9.5.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

9.6.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

9.7.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

9.8.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

9.9.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por el Acta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-035/2016 COMPANET IA-921002997-1188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley

con lo solicitado en el punto 4.5.3 de la presente Convocatoria.

9.10.-En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

10.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja de manera global, de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en todas las partidas.

Aclaraciones.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

9.12.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requeridos, o bien la información contenida no coincide conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en el ACTA DE ACLARACIONES, así como el no presentar el resto de los anexos solicitados en la presente convocatoria.

10.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

9.13.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la ACTA DE ACLARACIONES.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

9.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO se podrá declarar desierto:

9.16.-Por las causas que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

9.17.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

11.1.- No se reciba al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente.

9.18.- Por no indicar en su propuesta técnica la MARCA el MODELO (en caso de que aplique) y el PAÍS DE PROCEDENCIA de los bienes ofertados, solicitados en el punto 4.5.2 de la presente convocatoria.

11.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

9.19.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad

11.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

12.2.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) con IVA incluido del monto total adjudicado.

12.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción I de la Ley, el proveedor adjudicado, **GARANTIZARÁ EL ANTICIPO** referido en el punto 20.1 de la presente Convocatoria, mediante fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado mediante fianza ANEXO K.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Considerarlo necesario.
Cuando se cancele un PROCEDIMIENTO, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO de

11.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.
11.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUERENTE.

11.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

Asimismo, se podrá cancelar el PROCEDIMIENTO en los siguientes casos.

11.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.
Cuando se declare desierto EL PROCEDIMIENTO o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, la CONTRATANTE realizará un segundo procedimiento por invitación a Cuando Menos Tres Personas. En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a Cuando Menos Tres Personas hayan sido declarados desiertos, se podrá adjudicar directamente, conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley.

11.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.
11.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para

13.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

NOTA: Con la finalidad de agilizar la elaboración de los contratos, el licitante adjudicado deberá enviar, a los correos electrónicos: c.robes@cespuebla.gob.mx y acedillo@cespuebla.gob.mx la documentación solicitada en los puntos 13.2 y 13.3 en los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

13.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la REQUERENTE, en el domicilio citado en el punto 1.8 de la presente Convocatoria, dentro del término de 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos 13.2, 13.3 y 13.4.

13.- CONTRATOS.

12.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto 12.2 de la presente convocatoria.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que emiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

12.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-036/2015 COMPANET IA-92100297-T188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTADAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTADAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

13.5.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

14.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

15.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

“LA REQUERENTE” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

- 15.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.
 - 15.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.
 - 15.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
 - 15.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
 - 15.5.- En caso de que “LA REQUERENTE” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.
- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 1.- Se iniciará a partir de que “LA REQUERENTE” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el

- Cédula de identificación fiscal (DE REFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la “Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales” expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la “Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales” expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

13.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de los siguientes documentos:

- Garantía de Anticipo según lo establecido en el punto 12.1.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 12.2 de la presente Convocatoria

13.4.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, "LA REQUIRENTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA REQUIRENTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
 - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
 - Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para "LA REQUIRENTE".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.
 - Cuando se agote el monto límite de aplicación de las voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducivas pactadas en el acuerdo de voluntades.
 - Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o

alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.
 - En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.
 - En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificador correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupar el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

16.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

16.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-036/2015 COMPANET IA-921002997-1188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

16.2.- La transportación de los bienes, seguros y manobras de descarga en los almacenes de la REQUERENTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

16.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUERENTE.

17.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

17.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en las oficinas centrales de la dirección del C4 ubicado en 31 Poniente No. 1717 col. los volcanes, con un horario de 10:00 a 18:00 hrs., en días hábiles con la C. Alejandra Cedillo May y/o Gerardo Misael Vera López con teléfono 01(222) 2118037 para operación, en el lugar que indique la requirente en la formalización del contrato el cual será en el estado de Puebla.

17.2.- El Proveedor deberá notificar a la REQUERENTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

gmvera@cesppuebla.gob.mx
 c.robles@cesppuebla.gob.mx
 acedillo@cesppuebla.gob.mx

17.3.- El licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato, debiendo contener:

a. Sello de la unidad receptora,

b. Fecha de recibido,

c. Nombre, cargo y firma de quien recibe,

d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

17.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

19.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUERENTE aplicará serán las siguientes:

19.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

19.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

19.1.2.- Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

19.1.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

19.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUERENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

18.- DEVOLUCIONES.

17.5.- Todos los bienes a los que se refiere el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, deberán de ser devueltos a la REQUERENTE, en el estado de Puebla, en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

La REQUERENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufreran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

b) El pago del 50% restante se realizará una vez entregados e instalados los bienes a entera satisfacción de la requirente, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, para lo cual deberá presentar copia simple legible de la recepción del Gobierno del Estado de Puebla.

a) La requirente otorgará 50% de anticipo del importe total del contrato, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar garantía por el 100% del valor del anticipo a través de cheque certificado y/o fianza expedida por la institución financiera facultada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

20.1.-El pago se realizará a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley, de la siguiente manera:

20.- PAGO

b) aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

de prórroga.

aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

casos de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga, por la póliza de garantía, y adjudicando al segundo lugar, en total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la contratación, la contratante podrá rescindir el contrato, deberán ser presentados previamente a la entrega de la factura, la contratante podrá rescindir el contrato, de caja o nota de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre de la secretaria de finanzas y administración del gobierno del estado de Puebla y de crédito, mismo que será deducido a través de cheque certificado, siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; (v.a.) por cada día natural de retraso, a partir del día de calidad inferior a los establecidos en el (sin incluir entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes a) el 0.7%, por el monto correspondiente a los bienes no

como sigue:

19.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán

elevado al mes, en la fecha de la infracción.

salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el 19.2.- Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y

proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será

Unicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en este PROCEDIMIENTO, si como producto de este PROCEDIMIENTO resultara ganador el licitante que

21.- ASPECTOS VARIOS.

21.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en el procedimiento, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Unicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en este PROCEDIMIENTO, si como producto de este PROCEDIMIENTO resultara ganador el licitante que

20.4.- Solo será cubierto por la REQUERENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

20.3.- Asimismo, la REQUERENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

20.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUERENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

DOMICILIO FISCAL		R.F.C.		Gobierno del Estado de Puebla	
11 oriente	número 2224 Col. Azcatle	C.P. 72501	GEP 850101 1S6	11 oriente	número 2224 Col. Azcatle

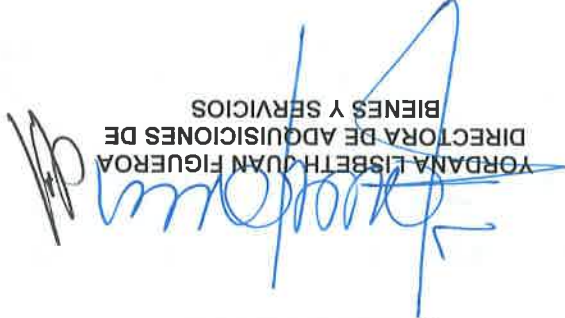
20.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de Gobierno del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

reporte técnico fotográfico y memoria técnica sellados por la requirente.



A T E N T A M E N T E

YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán informarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado o el incumplimiento del mismo, por actos que contravenían las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el incumplimiento tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de comprar en de acuerdo a la siguiente dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

22.- CONTROVERSIAS.

presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GSEFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-1188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	PAQUETE	<p>SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN OPERACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL NODO CENTRAL DEL C4, QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>1,200 NODOS CABLEADO HORIZONTAL UTP Y 800 METROS DE CABLEADO HORIZONTAL EN FIBRA ÓPTICA.</p> <p>EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS PARA EL CABLEADO HORIZONTAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CATEGORIA 6 (TIA/EIA 568-B-2-1). LAS NORMAS Y RECOMENDACIONES CONSINGNADAS EN ESTA INFRAESTRUCTURA SERÁN LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES Y ADENDAS: ANSI/TIA/EIA-568B, EIA/TIA-568-1, EIA/TIA-568-B-2-1, ANSI/EIA/TIA-606a, J-STD-607A, UL 5A, ESTÁNDAR DE UL ANSI/TIA/EIA 569A, UL 94 ESTÁNDAR DE UL CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL</p> <p>PARA LA SOLUCIÓN UTP, EL CANAL COMPLETO CATEGORIA 6 DEBERÁ CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA EIA/TIA 568B.2-1 PARA 90 METROS DE CABLE UTP. EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR EL REPORTE DE CERTIFICACIÓN DE UN LABORATORIO INDEPENDIENTE DE PRESTIGIO (NO FABRICANTES) COMO UL O ETL.</p> <p>TODOS LOS COMPONENTES DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEBERÁN SER DEL MISMO FABRICANTE TALES COMO PATCH CORDS, CABLE UTP, JACKS RJ45, PATCH PANEL, ORDENADOR HORIZONTAL Y FACEPLATE.</p> <p>CABLE UTP:</p> <p>EL CABLE UTP ES EL USADO PARA EL TENDIDO DEL CABLEADO HORIZONTAL, NO DEBE EXCEDER DE 90 METROS DESDE EL OUTLET AL PATCH PANEL POR CADA ENLACE, CABLE DE COBRE UNSHIELD TWISTED PAIR DE 4 PARES TRENZADOS, 23-24 AWG, 100 OHM, EN PRESENTACIÓN DE CAJAS SELLADAS Y DEBE CUMPLIR O SUPERAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TIA/EIA 568-B-2-1 TRANSMISSION PERFORMANCE SPECIFICATIONS FOR 4 PAR 100 &#8486; CATEGORY 6 CABLING Y LOS REQUISITOS DE CABLE CATEGORIA 6 (CLASE E), EL CABLE DEBE TENER AISLANTE DE POLIETILENO Y LA CHAQUETA DEL CABLE UTP DEBE SER DEL TIPO CMR, TIPO NO PLENUM, DEBE CONTAR CON CERTIFICADO UL O ETL EN CONJUNTO CON LOS CONECTORES OFERTADOS, EL CABLE DEBE TENER UN SEPARADOR DE PARES DEL TIPO CRUZ Y DEBE SER RETARDANTE A LA FLAMA.</p> <p>LINE CORDS:</p> <p>EL LINE CORD ES EL CABLE UTILIZADO PARA CONECTAR EL EQUIPO PERIFÉRICO (PC, SERVIDOR, IMPRESORA, O SIMILAR) CON LA TOMA PARA DATOS CONFORMADA POR EL JACK Y EL FACE PLATE, EL LINE CORD DEBE ESTAR CONFORMADO SOLAMENTE POR CABLE DE COBRE MULTIFILAR UNSHIELD TWISTED PAIR DE 4 PARES TRENZADOS 24 AWG, Y CON UN PLUG RJ45 CATEGORIA-6 DE 8 POSICIONES EN CADA EXTREMO. DEBE ESTAR CONFECCIONADO INTEGRALMENTE POR EL FABRICANTE EN CONFIGURACIÓN SEGÚN EL ESQUEMA T568, DEBE CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE PERFORMANCE DE LA EIA/TIA 568B.2-1 CATEGORIA-6, CERTIFICADOS POR LABORATORIOS INDEPENDIENTES: UL O ETL, LOS LINE CORDS DEBERÁN SER ENSAMBLADOS Y CERTIFICADOS DE FABRICA, DEBIDO A QUE ES UTP NO DEBERÁN CONTAR CON NINGÚN BLINDAJE O MALLA ELÉCTRICA ALREDEDOR EL PLUG, DEBE TENER UNA VARIEDAD DE 8 COLORES PARA PODER IDENTIFICAR EL SERVICIO SEGÚN LA TIA/EIA 606A, LOS PLUG RJ45 DE CADA LINE CORD DEBEN TENER UN SISTEMA ANTI ENREDO O CAPUCHAS COMO PARTE DEL PLUG PARA EVITAR ATASCOS DURANTE MOVIMIENTOS O REORDENAMIENTO Y NO DEBERÁN TENER ALGÚN ACCESORIO QUE AMPLIE SUS DIMENSIONES LATERALES, LA LONGITUD DEL LINE CORD DEBE SER NO MAYOR A 3 METROS.</p> <p>PATCH CORDS:</p> <p>EL PATH CORD DEBERÁ ESTAR EN CONFIGURACIÓN DIRECTA O EN CONFIGURACIÓN CROSS-CONNECT, EL PATCH CORD CATEGORIA-6 DEBE ESTAR CONFORMADO SOLAMENTE POR CABLE DE COBRE MULTIFILAR UNSHIELD TWISTED PAIR DE 4 PARES TRENZADOS 24 AWG Y CON UN PLUG RJ45 CATEGORIA-6 DE 8 POSICIONES EN CADA EXTREMO. DEBE ESTAR CONFECCIONADO</p>

ANEXO 1

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-1188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-036/2016 COMPRANET IA-921002997-1188-2016 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTADAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTADAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
			<p>INTERGALMENTE POR EL FABRICANTE EN CONFIGURACIÓN SEGÚN EL ESQUEMA T568, LOS PATCH CORDS DEBERÁN SER ENSAMBLADOS Y CERTIFICADOS DE FÁBRICA, DEBE TENER UNA VARIEDAD DE 8 COLORES PARA PODER IDENTIFICAR EL SERVICIO, DEBIDO A QUE ES UTP NO DEBERÁN CONTAR CON NINGÚN BLINDAJE O MALLA ELÉCTRICA ALREDEDOR EL PLUG, LOS PLUG RJ45 DE CADA PARCH CORD DEBEN TENER UN SISTEMA ANTI ENREDO O CAPUCHAS COMO PARTE DEL PLUG RJ45 PARA EVITAR ATASCOS DURANTE MOVIMIENTOS O REORDENAMIENTO Y NO DEBERÁN TENER ALGÚN ACCESORIO QUE AMPLÍE SUS DIMENSIONES LATERALES, DEBE CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE PERFORMANCE DE LA EIA/TIA 568B.2-1 CATEGORÍA-6, CERTIFICADO POR LABORATORIOS INDEPENDIENTES: UL O ETL, LA CHAQUETA DEL CABLE UTP DEBE SER DE PVC, TIPO NO PLENUM, LA LONGITUD DEL PATCH CORD DEBE SER DE 1.5 METROS PARA LOS GABINETES, GARANTIZANDO UN CORRECTO ORDENAMIENTO DE CABLES CON LOS ORDENADORES SOLICITADOS PARA EL PATCH PANEL Y GABINETE.</p> <p>PATCH PANEL:</p> <p>DEBE PERMITIR LA INSERCIÓN DE: 24 JACKS DE CATEGORÍA 6 O 24 JACKS DE CATEGORÍA 6A UTP O 24 ACOPLADORES LC DUPLEX, A FIN DE GARANTIZAR UPGRADES FUTUROS, DEBEN SER MODULARES Y PERMITIR LA INSTALACIÓN DE DIFERENTES CONECTORES: UTP CATEGORÍA 6, COAXIAL, TIPO F DE AUDIO, RCA, FIBRA ÓPTICA: ST, SC, LC Y MTRJ, ETC. A FIN DE ASEGURAR LA INVERSIÓN A FUTURO RESPECTO A LAS TENDENCIAS EN TECNOLOGÍAS, CADA JACK DEL PATCH PANEL DEBE CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE PERFORMANCE DE CATEGORÍA-6, CERTIFICADO POR LABORATORIOS INDEPENDIENTES: UL O ETL, DEBEN SER MODULARES PUERTO POR PUERTO DE TAL FORMA QUE PUEDA SER POSIBLE CAMBIAR UN JACK INDIVIDUALMENTE EN CASO DE FALLAS Y NO SE REQUIERA TENER QUE ADQUIRIR UN BLOQUE O MODULO DE 04 O 06 JACKS NI TENER QUE CAMBIAR TODO EL PATCH PANEL, LOS CONECTORES RJ45 OFERTADOS PARA LOS PATCH PANELS DEBEN PERMITIR TRABAJAR CON EL MAPA DE CABLES T568A O EL T568B, CADA PUERTO FRONTAL RJ45 DEBE SOPORTAR COMO MÍNIMO 750 INSERCIÓNES DE PLUG RJ45 DE 8 POSICIONES DE ACUERDO A LA IEC 60603-7, LA MASCARA EL PATCH PANEL DEBE SER DE MATERIAL METÁLICO, DEBE TENER 19 PULGADAS DE ANCHO PARA SER INSTALADOS EN LOS RACKS O GABINETES, DEBEN PERMITIR LA CONEXIÓN TOTAL DE LAS SALIDAS DE INFORMACIÓN DE TODAS LAS APLICACIONES (DATOS, VOZ, ETC), PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS EN EL PANEL, Y CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA RED, DEBEN CONTAR CON UNA PROTECCIÓN PLÁSTICA TRANSPARENTE QUE IMPIDA EL CONTACTO DIRECTO DE LAS MANOS U OTROS OBJETOS CON LAS ETIQUETAS GARANTIZANDO CON ELLO SU LONGEVIDAD.</p> <p>JACKS RJ45</p> <p>DEBERÁN SER DE CATEGORÍA 6, DEBE SER DE 8 POSICIONES TIPO IDC, PARA CONECTORIZACIÓN SIN HERRAMIENTA DE IMPACTO, DEBE PERMITIR LA CONECTORIZACIÓN CONTANDO CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE EL MÉTODO PARA ELLO, DEBERÁN CONTAR CON UNA CERTIFICACIÓN COMPONENTE EMITIDA POR ALGÚN LABORATORIO NEUTRAL AL SER EXPUESTO A JALONES, CONTANDO PARA ELLO CON UNA TAPA O SEGURO SOBRE LAS CONEXIONES DEL CABLE UTP Y LAS CONEXIONES IDC, DEBE PERMITIR LA INSERCIÓN DE ICONOS PLÁSTICOS, EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON AL MENOS 8 COLORES DISTINTOS (TIA/EIA 606A) A FIN DE FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN, DEBE PODER SER INSTALADO EN LOS FACEPLATES COMO EN LOS PATCH PANELS SUMINISTRADOS, DEBE PERMITIR LA INSERCIÓN DE PATCH CORD DE 2 Y 4 PARES SIN DEGRADARSE.</p> <p>ORDENADOR HORIZONTAL DE CABLES</p> <p>TIPO FRONTAL CON TAPAS PARA PROTEGER A LOS CABLES DE GOLPES O APLASTAMIENTOS, EL ÁREA DE SECCIÓN FRONTAL DEBEN PERMITIR ALOJAR 48 CABLES SIN QUE ESTOS RESULTEN PRESIONADOS CONTRA LAS PAREDES, DEBEN SER DE 2 UNIDADES DE RACK (2 RU), COLOR NEGRO Y DE 19" DE ANCHO, DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA QUE GARANTICE EL RADIO DE GIRO DE LOS PATCH CORDS EN SU INGRESO Y SALIDA DEL ORDENADOR, DEBERÁN CONTAR CON ELEMENTOS DE FIJACIÓN QUE SOPORTEN A LOS CABLES Y EVITEN QUE ESTOS SE CAIGAN, AL SER RETIRADAS LAS TAPAS O EN TODO CASO DEBERÁN CONTAR CON TAPAS ABIAGRADAS, DEBERÁ CONTAR CON UNA DIMENSIÓN MÍNIMA FRONTAL DE (75 X 75)MM (ALTO X PROFUNDIDAD), SE INSTALARÁN CADA 02 PATCH PANELS Y CADA PATCH PANEL SERÁ DE 24 PUERTOS RJ45 DE TAL FORMA QUE EL ORDENADOR DE 2RU TENDRA UN PATCH PANEL DE 24 PUERTOS EL RADIO DE GIRO EN A LA ENTRADA Y SALIDA DEL ORDENADOR, DEBERÁN CONTAR</p>

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CON POR LO MENOS 02 ACCESOS PARA EL PASO DE LOS CABLES DE LA PARTE FRONTAL A LA PARTE POSTERIOR DEL ORDENADOR.</p> <p>CABLEADO ESTRUCTURADO VERTICAL</p> <p>800 METROS DE FIBRA ÓPTICA QUE DEBERÁ SOPORTAR COMO MÍNIMO TRANSMISIONES DE 10GB/S PARA ENLACES DE LONGITUDES HASTA 300 METROS CON UNA LONGITUD DE ONDA DE 850NM. LOS COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA DEBERÁN SER DE UN MISMO FABRICANTE TALES COMO PATCH CORD, CABLE DE FIBRA ÓPTICA, CONECTORES, ACOPLADORES Y BANDEJAS.</p> <p>CABLE DE FIBRA ÓPTICA INTERIORES</p> <p>EL CABLE DE FIBRA ÓPTICA DE INTERIORES DEBERÁ SER MULTIMODO DE 50UM/125UM OPTIMIZADO Y DE TIPO TIGHT BUFFER CON CUBIERTA DE 900UM POR FIBRA, EL CABLE DE FIBRA ÓPTICA DEBERÁ DISPONER DE 12 HILOS, DEBERÁ TENER UN ANCHO DE BANDA DE 2000MHZ/KM PARA LA VENTANA DE 850NM Y 500MHZ/KM PARA LA VENTANA DE 1300NM, DEBERÁ PODER SOPORTAR APLICACIONES DE 10 GIGABIT ETHERNET (10GBASESR) A 300 M, LA ATENUACIÓN DEBE SER DE 3.5DB/KM PARA LA VENTANA DE 850NM Y 1.5DB/KM PARA VENTANA DE 1300NM.</p> <p>PATCH CORD DE FIBRA ÓPTICA:</p> <p>LOS CORDONES SUMINISTRADOS DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: DEBEN CONTAR CON CONECTORES DUPLEX DEL TIPO LC EN LOS EXTREMOS. LAS PÉRDIDAS EN LA INSERCIÓN TÍPICA POR CONEXIÓN TÍPICA DE 0.1DB Y MÁXIMA DE 0.30DB. LA FIBRA DEBE SER MULTIMODO, CON ESPECIFICACIONES DE 50/125UM OPTIMIZADO PARA TRANSMISIONES DE 10 GIGABIT ETHERNET. DEBEN SER 100% PROBADOS EN FABRICA. EL CABLE DEL PATCH CORD DEBE TENER CARACTERÍSTICAS DE RETARDO A LA FLAMA. DEBEN INCLUIR CLIPS DE FIJACIÓN QUE GARANTICE LA POLARIDAD DE LA FIBRA Y ELIMINE EL RIESGO DE DAÑO A LA SALUD DE LAS PERSONAS.</p> <p>CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA DEL TIPO LC</p> <p>LOS CONECTORES DEBEN SER DE TIPO LC Y CUMPLIR CON FOCIS-10, DEBEN TENER UNA PÉRDIDA DE RETORNO MAYOR A 20DB PARA CONECTORES TIPO MULTIMODO, DEBEN TENER UNA PÉRDIDA DE INSERCIÓN TÍPICA DE 0.3DB PARA CONECTORES MULTIMODO, EL CONECTOR DEBE INCLUIR BOTAS O CAPUCHAS PARA 1.6MM – 2.0MM INDISTINTAMENTE, EL DIÁMETRO DEL FERRUL DEBE SER 1.25MM DE ZIRCONIA, CAPACIDAD PARA INSTALAR CONECTORES DE 50/125UM OPTIMIZADA, LOS CONECTORES DEBERÁN INCLUIR UNA TAPA DE PROTECCIÓN PARA LOS EXTREMOS DE LA FIBRA, DEBEN SER PARA CONEXIÓN DE TIPO MECÁNICA, LOS CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA DEBEN SER DE LA MISMA MARCA QUE LOS PATCH CORDS DE FIBRA ÓPTICA Y LOS ACOPLADORES DE FIBRA, LOS CONECTORES DEBEN PODER SER REUTILIZADOS AL MENOS 02 VECES.</p> <p>ACOPLADORES DE FIBRA DEL TIPO LC/LC</p> <p>LOS ACOPLADORES DE FIBRA ÓPTICA DEBEN SER DUPLEX CON CAPACIDAD PARA CONECTORES LC POR LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR Y DEBEN CUMPLIR CON FOCIS-10, NO SE PERMITIRÁ EL USO DE ACOPLADORES CON UN TIPO DE CONECTOR POR LA PARTE FRONTAL Y OTRO POR LA PARTE POSTERIOR. DEBEN PODER SER INSTALADOS TANTO EN LOS PATCH PANELS COMO EN LOS FACPLATES SUMINISTRADOS, DEBEN PODER SOPORTAR TANTO CONECTORES DE TIPO MULTIMODO COMO MONOMODO A FIN DE PRESERVAR LA INVERSIÓN A FUTURO, DEBEN SER DEL TIPO SR./SR. (SENIOR/SENIOR) O DEL TIPO SR./JR. (SEÑOR/JUNIOR), DEBEN SER 100% PROBADOS DE FABRICA, DEBEN INCLUIR TAPAS DE PROTECCIÓN TANTO FRONTAL COMO POSTERIOR PARA LOS PUERTOS NO UTILIZADOS, DEBEN SER MATERIAL DE CERÁMICA DE ZIRCONIA Y LA BASE DEBE SER DE MATERIAL ABS.</p> <p>BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA</p> <p>LAS BANDEJAS DE FIBRA PARA LOS GABINETES REMOTOS DEBEN SER DE 01 RU DE ALTO Y TENER LA CAPACIDAD DE ALBERGAR 24 HILOS DE FIBRA Y PERMITIR A FUTURO UNA EXPANSIÓN HASTA 48 HILOS DE FIBRA, A FIN DE PRESERVAR LA INVERSIÓN A REALIZAR, LA BANDEJA DE FIBRA PARA EL GABINETE CENTRAL DEBE SER DE 02 RU DE ALTO Y TENER LA</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CAPACIDAD DE ALBERGAR 48 HILOS DE FIBRA Y PERMITIR A FUTURO UNA EXPANSIÓN HASTA 96 HILOS DE FIBRA, A FIN DE PRESERVAR LA INVERSIÓN A REALIZAR, LAS BANDEJAS DEBEN SER CERRADAS ES DECIR: CONTAR CON BASE, TAPA Y PAREDES LATERALES CONTANDO CON LA TAPA REMOVIBLE A FIN DE PODER REALIZAR MANTENIMIENTOS, AMPLIACIONES O CAMBIOS, LAS BANDEJAS DEBERÁN INCLUIR EN TODOS LOS CASOS LOS ELEMENTOS DE ENROLLAMIENTO PARA LA RESERVA DE FIBRA ÓPTICA. LAS BANDEJAS DEBEN CONTAR CON PRECORTES PARA EL INGRESO DEL CABLE DE FIBRA ÓPTICA EN POR LO MENOS 03 DE SUS LADOS A FIN DE MEJORAR EL MANEJO DE LOS CABLES. SE DEBERÁ COLOCAR UNA PROTECCIÓN PLÁSTICA QUE IMPIDA EL CONTACTO DEL METAL CON EL CABLE QUE INGRESA A LA BANDEJA, SE DEBE SUMINISTRAR TODOS LOS ELEMENTOS ADECUADOS PARA LA FIJACIÓN DEL CABLE EN LA BANDEJA, LA BANDEJA DEBE PERMITIR LA INSTALACIÓN EN SU INTERIOR DE SUB-BANDEJAS PARA EMPALMES MECÁNICOS O DE FUSIÓN DE 24 HILOS, A FIN DE GARANTIZAR LA INVERSIÓN A FUTURO, DEBE PERMITIR LA INSTALACIÓN DE PANIELES MODULARES SOBRE LOS CUALES SERÁN INSTALADOS LOS ACOPLADORES DE FIBRA DE TIPO SC/SC. LOS PANIELES ADICIONALMENTE DEBERÁN PERMITIR LA INSTALACIÓN A FUTURO DE OTRO TIPO DE ACOPLADORES DE FIBRA ÓPTICA TALES COMO ST, LC, MTRJ, A FIN DE PRESERVAR LA INVERSIÓN A REALIZAR, NO SE ACEPTARÁN PANIELES PARA ACOPLADORES QUE NO PERMITAN LA INSTALACIÓN A FUTURO DE OTRO TIPO DE ACOPLADORES, LOS PANIELES DEBERÁN SER MODULARES A NIVEL DE PODER REEMPLAZAR CADA ACOPLADOR DE MANERA INDEPENDIENTE, LOS PANIELES MODULARES DE LA BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA DEBEN CONTAR CON TAPAS PARA LA PROTECCIÓN PARA LAS ETIQUETAS A FIN DE QUE ÉSTAS NO SE EXPONGAN AL CONTACTO DIRECTO CON LAS MANOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE LA PUEDA DEGRADAR, SE DEBE COLOCAR TAPAS CIEGAS EN TODOS LOS PUERTOS NO UTILIZADOS DEL PANEL DE FIBRA ÓPTICA, LA BANDEJA Y EL PANEL DE FIBRA GABINETE DE REDES</p> <p>DEBEN DISPERSAR EL CALOR Y ASEGURAR LA VENTILACIÓN SUFICIENTE DE LOS COMPONENTES PARA HACER POSIBLE UN FUNCIONAMIENTO SIN PERTURBACIONES DE LOS EQUIPOS DE REDES Y CABLEADO, LA ALTURA MÍNIMA SERÁ DE 2100 MM (8'4") PARA UNA CAPACIDAD DE 45UR, DEBEN TENER CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 900 KG, EL ESPACIO MÍNIMO ENTRE BASTIDOR FRONTAL Y POSTERIOR DEBERÁ SER DE 658MM (25.9"). LOS BASTIDORES DEBERÁN SER AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD, EL ANCHO PODRÁ VARIAR DE 600MM A 800MM, LA PROFUNDIDAD MÍNIMA SERÁ DE 1000MM (41") LAS UNIDADES DE RACK (UR) DEBERÁN ESTAR MARCADOS EN EL BASTIDOR FRONTAL, EL RACK INTERNO DEBE SER DE 19", LOS BASTIDORES PODRÁN SER CON ESPACIOS PARA TUERCAS ENJUALDAS O PERFORACIONES PARA TORNILLOS, DEBERÁ CONTAR CON ACCESORIOS QUE ENUNTEN EL AIRE CALIENTE EN SWITCHES DE ALTA DENSIDAD, DEBEN PODER SER ACOPLADOS, LA PUERTA FRONTAL DEBERÁ SER METÁLICA CON PERFORACIONES, LA PUERTA FRONTAL DEBERÁ SER CAPAZ DE ABRIARSE DE IZQUIERDA A DERECHA O DE DERECHA A IZQUIERDA, LA PUERTA DORSAL DEBERÁ SER METÁLICA CON PERFORACIONES Y DE DOBLE HOJA, LAS PERFORACIONES EN LAS PUERTAS FRONTAL Y DORSAL MANTENDRÁN EL FLUJO DE AIRE Y PROPORCIONAR UNA VENTILACIÓN ÓPTIMA, PUERTAS LATERALES PUEDEN SER ATORNILLABLE O CON CHAPA. EL MARCO Y TODAS LAS PUERTAS DEBEN TENER PUNTOS DE ATERRAMIENTO.</p> <p>REGLETA ELÉCTRICA PARA REDUNDANCIA</p> <p>PARA MONTAJE POSTERIOR DEL TIPO VERTICAL, DEBE CONTAR CON 2 JUEGOS DE 10 TOMAS ELÉCTRICAS DOBLES EN UNA MISMA REGLETA, CADA JUEGO DE 10 TOMAS ELÉCTRICAS DOBLES DEBE TENER UN CABLE DE PODER NEMA 5-20P, CADA CIRCUITO DEBE PERMITIR COMO MÍNIMO 20 AMP DE CORRIENTE, CADA JUEGO DE 10 TOMAS ELÉCTRICAS DEBEN SER DIFERENCIADAS POR COLORES. LA REGLETA ELÉCTRICA DEBE ESTAR LISTADO POR UL.</p> <p>IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO</p> <p>TODOS LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO INCLUYENDO: CABLES, FACELATES, JACKS DE FACELATE, PATCH PANEL, JACK DE PATCH PANEL, RACKS, CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES, CUARTOS DE EQUIPOS Y DATACENTER, DEBERÁN CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN ÚNICA, TODAS LAS IDENTIFICACIONES DEBERÁN SER IMPRESAS CON IMPRESORA LASER, NO SE ACEPTARÁN IMPRESIONES EN IMPRESORA DE TINTA, MATRICIAL O MANO. EN TODOS LOS CASOS LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER FÁCILMENTE VISIBLE Y DEBERÁ ESTAR BASADA EN ETIQUETAS ADHESIVAS SIENDO NECESARIA QUE ADICIONALMENTE CUENTEN CON ALGUNA PROTECCIÓN PLÁSTICA QUE IMPIDA EL CONTACTO DIRECTO DE LAS MANOS CON LA IMPRESIÓN. LAS ETIQUETAS PARA CABLES Y TUBOS PODRÁN SER</p>

S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
2	1	PAQUETE	<p>AUTOLAMINABLES.</p> <p>ACABADOS</p> <p>TODOS LOS CABLES DEBERÁN AGRUPARSE POR ZONAS USANDO CINTAS TAK-TIES (CINTAS TIPO VELCRO) LOS MISMOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LOS ORDENADORES DE CABLES VERTICALES ANTES DEL INGRESO DE CABLES A LOS ORDENADORES HORIZONTALES, NO SE PERMITIRÁ EL USO DE CINTILLOS PLÁSTICOS PARA ESTA LABOR.</p> <p>GARANTÍAS</p> <p>LA GARANTÍA DE INSTALACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTOR ADJUDICADO DEBE SER EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 15 AÑOS, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS COMPONENTES, PERFORMANCE, APLICACIONES Y MANO DE OBRA POR UN TIEMPO DE MÍNIMO DE 15 AÑOS.</p> <p>LA GARANTÍA POR MANO DE OBRA POR PARTE DEL FABRICANTE SIGNIFICA QUE EN CASO DE QUE ALGÚN PRODUCTO CON FALLA DE FÁBRICA APLICACIÓN PRESENTE O FUTURA QUE SE DESARROLLE PARA TRABAJAR SOBRE LA CATEGORÍA SOLICITADA, NO CUMPLA CON LO SOLICITADO TENGA QUE SER CAMBIADA, EL FABRICANTE SE COMPROMETERÁ A CUBRIR CON EL TOTAL DE COSTOS (MANO DE OBRA POR RE-INSTALACIÓN, VIAJES, PASAJES, ETC, LOS GASTOS QUE FUERAN NECESARIOS) QUE DEMANDE DICHO CAMBIO ADICIONALMENTE AL CAMBIO DE PRODUCTOS.</p> <p>LA GARANTÍA DEBERÁ CONTEMPLAR EL CAMBIO DE COMPONENTES INCLUYENDO EL SERVICIO ANTE EL INCUMPLIMIENTO POR FALLA DE ORIGEN DE LOS COMPONENTES, POR FALLA DE LOS PARÁMETROS DE PERFORMANCE SOLICITADOS Y POR FALLA DE LAS APLICACIONES GARANTIZADAS. ESTOS CAMBIOS SE REALIZARÁN A SOLICITUD DE LA ENTIDAD Y CON LA COMPROBACIÓN DEL POSTOR O FABRICANTE DEL PRODUCTO.</p> <p>SE DEBE INCLUIR UN INFORME IMPRESO Y ELECTRÓNICO DE VERIFICACIÓN POR CADA PUNTO DE LOS PARÁMETROS DE PERFORMANCE SEGÚN LA TIA/EIA-568B SEGÚN LA CATEGORÍA REQUERIDA PARA EL PRESENTE PROCESO, ESTO SE REALIZARÁ CON UN EQUIPO CERTIFICADOR PARA MEDIR ESTOS PARÁMETROS DE PERFORMANCE.</p> <p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE 1 TORRE AUTOSOPORTADA PARA EL NUEVO SITIO DE TELECOMUNICACIONES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>TORRE AUTOSOPORTADA DE 60 METROS DE ALTURA CON CONFIGURACIÓN TRIANGULAR GALVANIZADA CON EMERSON EN FRÍO, LA TORRE AUTOPORTANTE DEBERÁ SER UNA ESTRUCTURA DE EJE VERTICAL, CON UNA BASE DE SECCIÓN TRIANGULAR EQUILÁTERA DE POR LO MENOS 6.00 METROS DE LADO, EN LA CÚSPIDE DEBERÁ CONSERVAR LA SECCIÓN TRIANGULAR EQUILÁTERA DE 1.20 METROS POR LADO Y UNA ELEVACIÓN DE 60 METROS. MATERIALES A EMPLEAR.- ACERO QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM A36 GRADO ESTRUCTURAL EN TODOS LOS COMPONENTES DE LA ARMADURA, A EXCEPCIÓN DE LOS TORNILLOS, LOS CUALES SERÁN A325, SE DEBERÁ UTILIZAR ELECTRODO E70XX; PARA LA CIMENTACIÓN DEBERÁ UTILIZARSE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN F' C= 250KG/CM2 TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE ¾",</p> <p>ELEMENTOS ESTRUCTURALES A BASE DE COLUMNAS FABRICADAS CON TUBERÍA DE ACERO, UNIDAS POR MONTANTES DE ÁNGULOS DE ACERO DE LADOS IGUALES Y CONTRAVIENTOS FABRICADOS CON ÁNGULOS DE ACERO DE LADOS IGUALES PARA QUE EN CONJUNTO FORMEN LA ARMADURA.</p> <p>CIMENTACIÓN.- LA BASE DE CIMENTACIÓN DEBERÁ SER DE CONCRETO ARMADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN F' C=250 KG/CM2, REFORZADO CON ACERO ESTRUCTURAL</p> <p>ANÁLISIS DE VIENTO.- SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CÁLCULO DE ESTE TIPO DE ESFUERZOS ESTRUCTURALES SEGUN CARACTERÍSTICAS DE DIMENSIÓN Y PESO, PARA DETERMINAR LOS ELEMENTOS DE REFUERZO QUE SE DEBAN CONSIDERAR EN LAS SECCIONES DE ACERO.</p> <p>ANÁLISIS SÍSMICO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESAIF-036/2015 COMPANET IA-921002997-1188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>SISTEMA ADEMÁS DE LAS RECOMENDACIONES QUE DICTA PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA; EL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA CONSIDERA:</p> <p>MATERIAL DE RESISTENCIA</p> <p>CONCRETO F'c = 250 KG/CM2</p> <p>ACERO FY = 4,200 KG/CM2</p> <p>ALAMBROÑ FY = 2530 KG/CM2</p> <p>MALLA FY = 5000 KG/CM2</p> <p>SUELO MAYOR A 2.06 KG/CM2</p> <p>PARTICULARES DE LA ESTRUCTURA:</p> <p>EL MODELO ANALÍTICO DE LA TORRE DEBERÁ SER A BASE DE UNA ARMADURA CONSTITUIDA POR TRAMOS DE ARMADURAS SOBREPUESTAS UNA SOBRE OTRA DE 6.34 METROS POR TRAMO, SOMETIDOS A LOS TRES ESTADOS DE CARGA.</p> <p>LA ARMADURA DEBERÁ COMPONERSE DE POSTES DE ACERO, LIGADOS EN SUS EXTREMOS POR MONTANTES DE ÁNGULO DE LADOS IGUALES, CONTRAVENTADO CON ÁNGULOS DE LADOS IGUALES, FORMANDO UNA RETÍCULA QUE ASEGURE LA RIGIDEZ Y EL DESEMPEÑO DE LA ARMADURA.</p> <p>1.- PERNAS DE TORRE: DEBERÁN SER A BASE TUBERÍA CIRCULAR DE 3, 4 Y 8 PULGADAS DE DIÁMETRO</p> <p>2.- REFUERZOS DIAGONALES: DEBERÁN SER A BASE DE ÁNGULO DE ACERO ESTRUCTURAL DE LADOS IGUALES DE 2 1/2" X 2 1/2" X 1/8" CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÍNIMA DE 8,700 KG. Y RESISTENCIA DE 10,405 KG AL CORTANTE.</p> <p>3.- PLACA DE CONEXIÓN Y APOYO: LA PLACA DE CONEXIÓN Y APOYO PARA LAS BRIDAS DEBERÁN ESTAR EN SECCIONES DE 20 X 20, 25 X 25 Y 30 X 30 CMS. TODAS CON ESPESOR DE 1/2" PUDIENDO SER CIRCULARES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA SUPERFICIE DE ACERO REQUERIDA ESTRUCTURALMENTE. PARA LAS CARTELAS SE DEBERÁN CONSTRUIR CON SOLERA DE 4" DE ANCHO POR 30 CMS DE ALTO, PUDIENDO AMPLIARSE LAS ALTURAS, PARA CUMPLIR CON LAS DISTANCIAS MÍNIMAS HACIA LOS BORDES DE LOS ELEMENTOS CONECTADOS.</p> <p>4.- TORNILLOS: EN LAS CONEXIONES DE DIAGONALES CON CARTELAS Y SECCIONES DE TORRE MEDIANTE BRIDAS, LOS TORNILLOS DEBERÁN TENER UN DIÁMETRO IGUAL A 5/8" ASTM A-325 CON UNA RESISTENCIA AL CORTANTE DE 5,017 KG. SOLO PARA LA PLACA BASE.</p> <p>5.- SOLDADURAS: TODAS LAS SOLDADURAS ENTRE LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER DE RANURA CON PENETRACIÓN PARCIAL DE 1/4" DE ESPESOR CON ELECTRODO E7030 A EXCEPCIÓN DE LA CONEXIÓN DE PLACA BASE CON PIERNA DE LA TORRE DE 8" LA CUAL DEBERÁ SER DE 1/2" DE ESPESOR.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS UNIONES DE LOS COMPONENTES DE LA TORRE MEDIANTE SOLDADURA, TUERCAS, RONDANAS, TUERCAS Y TORNILLOS PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:</p> <p>ACERO A-36 PARA TALLER ELECTRODO E-6010 ASTM A-233 ACERO A-36 PARA CAMPO ELECTRODO E-7014 ASTM A-233 PERFILES FORMADOS EN FRÍO Y PTR ELECTRODO E-6012 ASTM A-233 TORNILLOS TUERCAS Y RONDANAS: TODAS LAS PARTES ATORNILLADAS LLEVARÁN RONDANAS EN UN SOLO EXTREMO DE CADA TORNILLO, SEGÚN LA PARTE QUE GIRE A APRETAR. ESPECIFICACIÓN: TORNILLO GRADO ESTRUCTURAL GRADO A RONDANAS ASTM A-490 TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-1188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE FINANZAS
 Y ADMINISTRACIÓN
PUEBLA
 GOBIERNO DEL ESTADO

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>TURCAS Y CABEZA HEXAGONAL ASTM A-325 TORNILLOS ESPECIALES: TURCAS A-194 GRADO 2H, RONDANA A-325 ASTM A-490</p> <p>CORTES</p> <p>LOS CORTES EN EL MATERIAL DE FABRICACIÓN DEBERÁN SER POR MEDIO DE CIZALLA O SOPLETE, DE ACUERDO A LAS LIMITACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>TODAS LAS SUPERFICIES DE CORTE DEBERÁN SER ESMERILADAS. SIN GRIETAS MAYORES DE 2 MM. DE PROFUNDIDAD; EL SOPLETE SE HARÁ CON GUÍAS MECÁNICAS RECTAS O CURVAS</p> <p>AGUJEROS</p> <p>LOS AGUJEROS EN EL MATERIAL DE FABRICACIÓN, DEBERÁN SER EFECTUADOS POR PUNZONES O TALADROS, CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES:</p> <p>LOS AGUJEROS PARA TORNILLOS DEBERÁN SER DE 1.4 MM MAYORES QUE EL DIÁMETRO DE LOS MISMO LOS AGUJEROS DE DIÁMETRO IGUAL O MAYOR QUE EL ESPESOR DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN, SE HARÁN CON TALADRO.</p> <p>JUNTAS ATORNILLADAS</p> <p>LAS TUERCAS, RONDANAS, LONGITUD, AGARRE ETC., SE DEBERÁN OBTENER DEL MANUAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO IMCA</p> <p>LA LONGITUD DE AGARRE SE DEBERÁ CALCULAR CONSIDERANDO LOS ESPESORES DE LAS PARTES CONECTADAS.</p> <p>SOLDADURA</p> <p>TODA LA SOLDADURA SE DEBERÁ HACER DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>A).- PRACTICA RECOMENDADA PARA SOLDADURA DE ACERO ESTRUCTURAL POR LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA. B).- AISC ESPECIFICACIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL</p> <p>TODAS LAS SUPERFICIES POR SOLDAR ESTARÁN LIMPIAS DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS COMO PUEDEN SER ESCORIA, HERRUMBRE, GRASAS, PINTURA, REBABAS, ETC. LAS PREPARACIONES DE LAS SUPERFICIES POR SOLDAR (ACABADOS Y BISELES) SE DEBERÁN REALIZAR CON SOPLETE GUIADO Y SOPORTADO MECÁNICAMENTE. TODAS LAS PIEZAS POR SOLDAR DEBERÁN ESTAR SUJETAS Y COLOCADAS DE TAL MANERA QUE NO SE INDUZCAN EFECTOS SECUNDARIOS QUE LA PUEDAN DEFORMAR.</p> <p>SISTEMA DE TIERRA Y APARTARRAYOS:</p> <p>CON BARRA DE DESCARGA TIPO DIPOLO, MÁSTIL FABRICADO EN ALUMINIO RESISTENTE, CABLE 2/0 THW ABRAZADERAS GALVANIZADAS PARA SUJECIÓN A TORRE, CONEXIONES CON SOLDADURA EXOTÉRMICA CON ELECTRODOS DE GRAFITO: QUE GARANTICE UNA RESISTIVIDAD MÁXIMA DE 3 OHMS EN BASE A LA NORMA NOM-022-STPS-1999</p> <p>SISTEMA DE ILUMINACIÓN: DEBERÁ CONTAR CON JUEGO DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR UN SISTEMA</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-036/2015 COMPANET IA-921002997-1188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			DUAL Y UN JUEGO DE LUCES SECUNDARIAS A 2/3 DE LA ALTURA TOTAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, CONTROLADOR, FOTOCELDA Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN EN BASE A LA NORMA NOM-004-STPS-1999 PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA TORRE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR MEMORIA DE DISEÑO Y CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA, ACOMPAÑADA DE LA RESPONSABILIDAD ACREDITADA POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y EL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL QUE EN TODO MOMENTO VERIFICARÁ LA ADECUADA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y REFUERZO.



**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

LUGAR Y FECHA

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**. Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada. Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTID A	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O MARCA	PAÍS DE PROCEDEN CIA	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
2(etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, GESFAIF-035/2015, COMPRANET IA-921002997-T188-2015.

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del acta de aclaraciones para la presentación de su propuesta.

ANEXO A

MEMBRETE DEL LICITANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015



SELO DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FISICA

LUGAR Y FECHA

EXCEL.

- NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en autorizada.
- Todos son requisitos esenciales.
 - En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadores, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
 - En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.
 - En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas, éstos podrán corregirse
 - Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, GESFAIF-035/2015, COMPRANET IA-921002997-T188-2015.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO B

MEMBRETE DEL LICITANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.





Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
 (Nombre y firma)
 (Protesto lo necesario)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Colonia: Delegación o Municipio: Entidad federativa:

Código Postal: Teléfonos: Fax:

Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha y duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados - Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

(nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, a nombre y representación de: (persona física o jurídica)

No. de Concurso: GESFAIF-035/2015COMPANET IA-921002997-1188-2015.

ANEXO C

MEMBRETE DEL LICITANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-1188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
 PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR
 CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA
 FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

Secretaría de Finanzas y Administración _____ de _____ de _____ (1)

Subsecretaría de Administración
 Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
 P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados GESAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015 en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (3) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____ (4) _____ % como caso de excepción. De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
 R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
 Nombre: Firma del Representante Legal
 R.F.C. del Representante Legal



NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

R.F.C. del Representante Legal
Nombre: Firma del Representante Legal
El Representante Legal de la Empresa

R.F.C. de la empresa
Nombre de la Empresa

ATENTAMENTE

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

_____ (4)
materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio número _____ (3), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) *licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*; el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de propuesta.

que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la presente la Cobertura de Tratados **GESFAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-T188-2015** en el **Me refiero al procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo**

P R E S E N T E

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

_____ de _____ de _____ (1)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

ANEXO E

MEMBRETE DEL LICITANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-T188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E.1.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados GESFAIF-035/2015, COMPRANET IA-921002997-T188-2015 en el que mi representada, la empresa _____(2)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(3)_____, son originarios de _____(4)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(5)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal



NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Anotar el nombre del país de origen del bien.
5	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-035/2015 COMPARANET IA-921002997-T188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-035/2015 COMPARANET IA-921002997-T188-2015.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la invitación a cuando menos tres personas **No** _____, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



A T E N T A M E N T E

Nombre del licitante

El Representante Legal

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No, para llevar a cabo la adquisición de "REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interposita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Fecha:

COMPRANET IA-921002997-T188-2015.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-035/2015

Secretaría de Finanzas y Administración
 Subsecretaría de Administración
 Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Declaración de integridad de conformidad con lo que señalan los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

ANEXO G

MEMBRES DEL LICITANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

de _____ de _____ 2015 (1)

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento Invitación a cuando menos tres personas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados. Nº **GESFAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-T188-2015** en el que mi representada, la empresa

(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (3) _____, cuenta con

(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada

se encuentra en el rango de una empresa (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

(8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (9) _____ (10)

PARA EL CASO DE LAS GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

Observaciones: Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE (PREFERENTEMENTE))

Razón Social del licitante: _____ de _____ de 2015

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-035/2015
 COMPRANET IA-921002997-T188-2015.
 P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



	REFERENCIA	1
	PREGUNTA	
	REFERENCIA	2
	PREGUNTA	
	REFERENCIA	3
	PREGUNTA	
	REFERENCIA	4
	PREGUNTA	
	REFERENCIA	5
	PREGUNTA	
	REFERENCIA	6
	PREGUNTA	
	REFERENCIA	7
	PREGUNTA	
	REFERENCIA	8
	PREGUNTA	

NOMBRE DEL LICITANTE:

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS, EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

APARTADO DE REFERENCIA:
EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:
EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015.

ANEXO J

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 100 % del anticipo otorgado por el contrata mencionado anteriormente, la Fianza subsistirá hasta la amortización o devolución total o parcial del anticipo siendo responsable (nombre de la persona física o jurídica) y se devolverá hasta que se halla amortizado o devuelto total o parcial el anticipo siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito del EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA sin cuyo requisito no procederá la liberación de la presente fianza y en consecuencia ésta continuara vigente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos del servicio contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto ala amortización total del anticipo del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C., con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, relativo a la ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. GESFAIF-035/2015 COMPRANET IA-921002997-T188-2015, por el monto total anticipado\$ (número) (letra M.N.), garantizando la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA con relación al contrato No. _____.

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

FIANZA DE ANTICIPO

ANEXO K

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
 S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, relativo a la ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. GESFAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-T188-2015, por el monto total adjudicado con IVA incluido de \$ (número) (letra _____M.N.)

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO L

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 GESFAIF-035/2015 COMPANET IA-921002997-T188-2015
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TORRE Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL S.N.S.P. RAMO 23 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



ANEXO M

REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LIC. **LILIBEL MELO** O POR LIC. **CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a. RFC
- b. CURP
- c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
- d. TELÉFONO (S)
- e. DOMICILIO FISCAL

4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$365.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).

5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.

6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:

- EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
- EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

ANEXO N

Para efectos de la presente invitación, los tratados que contienen un título o capítulo de compras del sector público son:

1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);

3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;

5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;

7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y

9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.



MODELO DE CONTRATO
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ADQUISICIÓN DE BIENES

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____ Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

1.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

1.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número _____, misma que se difundió en ComprasNet con el número _____ el _____ de 20____, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha _____ de _____ de 2014, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Invitación solicitado por _____ mediante requisición número _____ de _____ fecha _____

1.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

1.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ del _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____ de _____, (inscrito en el Registro Público que le correspondía) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ del _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____ de fecha _____, (inscrito en el Registro Público que le correspondía) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____, revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____



SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de _____ () días hábiles a partir de que sea notificado.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día _____ La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aun después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la subsecuente de este procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la subsecuente de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ () 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ () 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado. Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

CLÁUSULAS

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE: ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

11.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____

11.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

11.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.
Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

Anexo 3.- La convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".
Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

11.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

11.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

DECLARACIONES PARA AMBAS

11.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.



SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____, sita en _____ en un horario de _____ las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se prorrogará para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Talándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes: **OCTAVA.- ANTICIPOS.-** En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente: Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato. Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.

Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas. El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 19 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificadas.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transporte, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- 2.- "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- 3.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- 4.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR".
- 5.- "LA SECRETARÍA", podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
 - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
 - Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- 6.- Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
- 7.- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

Este contrato

-Cuando se incumplan o contravenan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidades por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA" solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de recibir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconvencionalidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.
Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".
DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA", el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.
Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.
DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.
DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.
DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.
Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.
La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.
DÉCIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transporte y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento,

adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEIDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA DE DE 20 DE